



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

16 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 475**

VISTO: El Expte. Nº 7.178-M17(I)-L-19, mediante el cual el Sr. Socio Gerente de la Firma "Servicios R.L. S.R.L.", solicita el pago de la Factura B Nº 00010-00000057 de fecha 06/06/19, por el importe total de \$ 139.400.- (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos), emitida por la citada firma; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02/03 (en Original y Duplicado), la Factura en cuestión, emitida en concepto de prestación de servicios de pala vial en esta Municipalidad, durante el mes de Abril de 2019;

Que a fs. 03 vta. el Sr. Director de Servicios certifica la efectiva prestación del servicio que nos ocupa y el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su contratación a fs. 04 expresa: "...además de existir un llamado a Licitación Pública para el Alquiler de una Pala Cargadora a través del Expediente Nº 1262-S-16, y que se reiterara a través del Expediente Nº 14445-S-17, se procedió a realizar **contratación directa** con este proveedor, principalmente por la necesidad de contar con una maquinaria que realice tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra ciudad, generados espontáneamente, sobresaliendo el predio El Bernel, en el marco de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, atendiendo, además, reiterados reclamos de nuestros vecinos, dando solución rápida y efectiva a sus requerimientos...";

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07/07 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el caso en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08, dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 1262-M17(I)-S-16, la Licitación Pública para el alquiler de una Pala Cargadora, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Servicios R.L. S.R.L.", con domicilio en Ruta Nº 157 y Avda. Alem, Bella Vista, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Abril del corriente año, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03, modificada por Ordenanza Nº 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B Nº 00010-00000057 de fecha 06/06/19 por el importe total de \$ 139.400.- (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

...///



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

2/2

///...
DECRETO: Nº 475

16 AGO 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.- 475

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA